



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2016-00980

Asunto: No acepta transacción

Se incorpora al proceso solicitud de levantamiento de la medida de “retención” y entrega del vehículo con placa DLY 109, ordenada por este Despacho mediante sentencia del 18 de octubre de 2017, con ocasión a la transacción celebrada, según se afirma, por las partes sobre una de las condenas impuestas en la referida providencia. La solicitud fue enviada al correo electrónico del Despacho por el demandado y suscrita por éste y por el apoderado de la demandante.

Al respecto, estima el Despacho que dicha solicitud no se encuentra llamada a prosperar en tanto que, según se observa, la transacción fue suscrita únicamente por la parte demandada. De ahí que, de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, no se acepte la transacción allegada por no ajustarse al derecho sustancial.

De acuerdo con lo anterior, se advierte que, si la intención de las partes es transigir sobre las condenas impuestas en la sentencia del 18 de octubre de 2017, deberán allegar un nuevo escrito superando el yerro jurídico previamente referido, el cual deberá acoplarse plenamente a lo contemplado en el artículo 312 del Estatuto Procesal.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 5 abril 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.



Secretario

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ee752f5845ad4e2c3253477cd63dd8adaf0c980c71807539db8fb97c2c33dc
d1**

Documento generado en 26/03/2021 02:33:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**